



DEPTO OO. HH.
C.B. 306788

CON ESTA FECHA
SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:
RESOLUCION N° 3522 /

TALCA, 29 AGO 2012

VISTOS:

- a) El D.S. 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 8816, (V. y U.), de fecha 31 de diciembre de 2010, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2011 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005;
- c) La Resolución Exenta N° 699, (V. y U.), de 28 de enero de 2011 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Fondo Solidario de Vivienda para su Capítulo I, para las regiones que indica;
- d) La Resolución Exenta N° 4.273 de fecha 29 de noviembre de 2011, que aprueba la selección de proyectos y asigna subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo Primero, Construcción en Sitio Propio, donde se incluye el proyecto Código: 75945, EGIS: "LOMAS DEL MAULE E.I.R.L." RUT: 52.001.128-5, Comuna: Talca, Beneficiaria: CECILIA IRENE BOBADILLA JARA RUT: 1.945.609-9;
- e) El Fallecimiento de la beneficiaria de Subsidio Habitacional doña CECILIA IRENE BOBADILLA JARA RUT: 1.945.609-9, ocurrida con fecha 12.07.2012, según consta en el Certificado de Defunción N° 105.738.172 del 2012, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación;
- f) La Carta S/N de fecha 08 de agosto de 2012 de la EGIS "LOMAS DEL MAULE E.I.R.L.", mediante la cuál adjunta antecedentes y solicita que se designe como sustituto de la beneficiaria fallecida a su cónyuge sobreviviente don SERGIO DARIO SANTIAGO NUÑEZ VALDES RUT: 2.722.366-4, para hacer uso del beneficio, según lo dispuesto en el Párrafo 8º, Artículo 51 del D.S. 174/2005;
- g) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1. **DESIGNESE COMO SUSTITUTO** a don **SERGIO DARIO SANTIAGO NUÑEZ VALDES RUT: 2.722.366-4**, para hacer uso del Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Vivienda, Construcción en Sitio Propio, según **Resolución Exenta N° 4.273** de fecha **29 de noviembre de 2011**, para la comuna de **Talca**, en su calidad de cónyuge sobreviviente de la beneficiaria fallecida indicada en el visto e) de la presente Resolución.
2. Déjese establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
3. Déjese establecido que en lo no modificado la **Resolución Exenta N° 4.273** de fecha **29 de noviembre de 2011**, rige en todas sus partes.
4. **EXTIENDASE** el nuevo certificado de subsidio a favor del sustituto ya individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCION:

- JEFE DEPTO. OO. HABITACIONALES
- EGIS – LOMAS DEL MAULE E.I.R.L.
O ´HIGGINS 583 OFICINA 3A, CONSTITUCION - CHILE
- DEPTO. TECNICO, UNIDAD PP. HABITACIONALES (JOSE OROZCO L.),
- UNIDAD ASISTENCIA TECNICA SERVIU TALCA,
- COORDINADOR F. S. V.
- SECCION POSTULACION Y ASIGNACIONES (LUIS ROJAS V., FRANCISCO ROA B.
CLORINDO FUENZALIDA, CRISTIAN OLAVE RIOS)

